

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	13001310500520180026401
RADICADO INTERNO:	96644
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MILECTHA MARÍA RODRÍGUEZ SALAS
OPOSITOR:	FIDUCIARIA POPULAR S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA- FIDUAGRARIA S.A. quienes integran el CONSORCIO FIDUCIARIO DE REMANENTES DE TELECOM, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, UNDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP.
FECHA SENTENCIA:	23 de julio de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2001-2024
DECISIÓN:	CASA- SOLO EN CUANTO CONSIDERÓ QUE EL MONTO FUE PAGADO, NO LA CASA EN LO DEMÁS. EN SEDE DE INSTANCIA, REVOCAR LA SENTENCIA, SIN COSTAS.
MAGISTRADA PONENTE:	DRA. OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 02/08/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 02/08/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>08/08/2024</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>23 de julio de 2024</u>.

SECRETARIA